

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN



Nº. 420 - 09525 - C
Nº 0066973

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza a los **SRES. LUCAS VELIZ GALO AGAPITO** y **DELGADO VELIZ JUANA RAMONA** para que celebren escritura de Desmembración de una parte de terreno de propiedad de la Sra. Santana Delgado Digna Clorinda, ubicado en el Sitio Las Chacras, San Juan, Lote #2, parroquia Manta del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 14,60m. – Via a San Juan de Manta.

Por Atrás: 13,65m. – Herederos de Ávila Delgado Simón Alfredo

Por el Costado Derecho: 49,65m. – Área sobrante a favor de Delgado Lucas José Edisson

Por el Costado Izquierdo: 43,54– Área sobrante a favor de Delgado Veliz Juana Marilu

Área total: 625,03m².

Manta, Septiembre 12 de 2018

Arq. Juvénal Zambrano Orejuela
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
J.I.D.



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondiente

15355,13
Sept 12/18
[Firma]

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
AREA DE CONTROL URBANO**

No. 420 - 09525

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

*Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad de la Sra. **SANTANA DELGADO DIGNA CLORINDA**, ubicado en el Sitio Las Chacras, San Juan, Lote # 2, parroquia Manta, del Cantón Manta, Clave Catastral # 5070611000, la misma que conforme a escritura describe una superficie total de 2.658,90m².*

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 2.658,90m²/ (Escritura de Compraventa Inscrita el 31 de Mayo de 2017 y autorizada el 18 de Abril de 2017).

Por el Frente: 41,86m. + 32,02m. (siguiendo su trazado), Vía Principal San Juan de Manta.

Por Atrás: 65,27m. – Herederos Theódulo Ávila Muentes

Por el Costado Derecho: 54,00m. – Calle planificada por los propietarios

Por el Costado Izquierdo: 20,86m. – Chacras y casa de Juan Pedro Delgado

AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: Ninguna

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LOS SRES. ALONZO VELEZ RICARDO ALCIDES Y SANTANA DELGADO MARIA MARIBEL=
543,84m²

Por el Frente: 25,10m. – Vía a San Juan de Manta.

Por Atrás: 18,00m. – Herederos de Ávila Delgado Simón Alfredo

Por el Costado Derecho: 33,00m. – Área sobrante a favor de Santana Delgado Digna Clorinda

Por el Costado Izquierdo: 20,91 – Propiedad de Santana Delgado Miguel Antonio y Reyes Gonzales Betty Janeth

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. DELGADO VELIZ JUANA MARILU= 293,74m²

Por el Frente: 7,46m. – Vía a San Juan de Manta.

Por Atrás: 7,30m. – Herederos de Ávila Delgado Simón Alfredo

Por el Costado Derecho: 43,54m. – Área sobrante a favor de Lucas Veliz Galo Agapito y Delgado Veliz Juana Ramona

Por el Costado Izquierdo: 40,42– Área sobrante a favor de Santana Delgado Digna Clorinda

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LOS SRES. LUCAS VELIZ GALO AGAPITO y DELGADO VELIZ JUANA RAMONA=
625,03m²

Por el Frente: 14,60m. – Vía a San Juan de Manta.

Por Atrás: 13,65m. – Herederos de Ávila Delgado Simón Alfredo

Por el Costado Derecho: 49,65m. – Área sobrante a favor de Delgado Lucas José Edison

Por el Costado Izquierdo: 43,54– Área sobrante a favor de Delgado Veliz Juana Marilu

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. DELGADO LUCAS JOSE EDISON= 674,39m²

Por el Frente: 14,20m. – Vía a San Juan de Manta.

Por Atrás: 12,80m. – Herederos de Ávila Delgado Simón Alfredo

Por el Costado Derecho: 54,00m. – Herederos de Ávila Delgado Simón Alfredo

Por el Costado Izquierdo: 49,65 – Área sobrante a favor de Lucas Veliz Galo Agapito y Delgado Veliz Juana Ramona



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
AREA DE CONTROL URBANO**

AREA SOBRANTE A FAVOR DE LA SRA. SANTANA DELGADO DIGNA CLORINDA = 521,90m²

Por el Frente: 6,91m. + 9,59m. – Vía a San Juan de Manta.

Por Atrás: 13,72m. – Herederos de Ávila Delgado Simón Alfredo

Por el Costado Derecho: 40,42m. – Herederos de Ávila Delgado Simón Alfredo

Por el Costado Izquierdo: 33,00 – Área sobrante a favor de Alonzo Vélez Ricardo Alcides y Santana Delgado María Maribel

NOTA.

- *No existe afectación al Plan Regulador*
- *De acuerdo a la Zonificación Urbana cumple con el requerimiento mínimo de superficie establecido por la Reglamentación Urbana.*
- *De acuerdo a Oficio 0924-DACR-JCM-2018 de 12 de Septiembre de 2018, la Dirección de Avalúos y Catastro textualmente informa "... ha cancelado los impuestos prediales hasta el año 2018 y no existe inconveniente hasta la actualidad para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia.*

Manta, Septiembre 12 del 2018

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

J.L.D.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



